

COMPROMISOS	DEPENDENCIA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	PERIODO DE SEGUIMIENTO	RESPUESTA COMPROMISOS
<p>1. Los integrantes del grupo de direccionamiento estratégicos coordinaran capacitación frente código nacional de Policía, ley 1801 de 2016 a los presidentes de junta de acción comunal de los municipios de los municipios de San Martin, Cubarral, El Castillo.</p>	<p>Integrantes del Equipo de Direccionamiento Estratégicos MNVCC-RNMC</p>	<p>30/06/2021</p>	<p>Trimestral</p>	<p>ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTÍN-MNVCC-RNMC</p> <p>Mediante comunicado oficial No. GS-2021-060745-DEMET de fecha 27/06/2021, la señora Comandante de Estación informa que por parte del PRECI y ESPECIALIDADES, adscritas a esta Unidad Policial, realizaron las actividades propuestas; así: Teniendo en cuenta el comunicado en referencia el día 26/06/2021 por parte del Responsable de RNMC, se brinda capacitación frente al Código Nacional de Convivencia y seguridad ciudadana a los presidentes de Junta de Acción comunal del municipio de San Martín, donde la comunidad resaltó los artículos: Artículo 27°. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Artículo 33 comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas y Artículo 35° Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas. Además, quedo mediante Acta No. 609 /DISMA-ESMAR-2.25.</p>
<p>2. Comandante de estación de Policía San Martin, realizara reunión con los propietarios de los establecimiento abiertos al Público, donde se exponga la normatividad de la ley 1801 de 2016, frente expendio de bebidas embriagantes, horarios de atención al público, comportamiento que afectan la convivencia y seguridad ciudadana del barrio Paraíso.</p>	<p>Comandante de Estación de Policía San Martin, Responsable de comportamientos contrarios a convivencia y mediación policía.</p>	<p>30/06/2021</p>	<p>Trimestral</p>	<p>ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTÍN</p> <p>Mediante comunicado oficial GS-2021-060900-DEMET, se realizó reunión con los propietarios de los establecimientos abiertos al público con el fin de socializar la normatividad de la ley 1801 de 2016, frente al expendio de bebidas embriagantes; asimismo, se realiza campaña con el personal del MNVCC sobre los horarios de atención que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.</p>

<p>3. Comandante de Estación de Policía San Martín, verificara en coordinación grupo Policía Ambiental y Ecológica, posible contaminación auditiva por parte de empresa de procesamiento de arroz en el barrio Fundadores.</p>	<p>Comandante de Estación de Policía San Martín y GUPAE.</p>	<p>30/06/2021</p>	<p>Trimestral</p>	<p>ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTÍN</p> <p>Mediante comunicado oficial GS-2021-060064-DEMET, se realizó solicitud para adelantar visita e inspección ocular al sitio indicado a la autoridad ambiental Cormacarena mediante comunicado oficial No. GS-2021-047918-DEMET con fecha 21/05/2021, radicada No. 012539 del 24/05/2021, donde se solicita adelantar las actividades de su competencia conforme al Decreto 1076 de 2015, con el fin de determinar los posibles impactos ambientales generados en el sector.</p> <p>Para el día 18/06/2021 siendo las 21:00 horas, de acuerdo a la Ley 99 de 1993, el personal del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes realizó acompañamiento a funcionarios de la autoridad ambiental.</p>
<p>4. Comandante de Estación de Policía El Castillo, realizara coordinaciones con grupo de Carabineros con fin de atender necesidades de inseguridad en la vereda Brisas de Yamanes de este municipio.</p>	<p>Comandante de Estación de Policía El Castillo y Gruca</p>	<p>30/06/2021</p>	<p>Trimestral</p>	<p>EL CASTILLO</p> <p>Mediante comunicado oficial GS-2021-062138-DEMET, el día 29/06/2021, se realizó desplazamiento a las veredas Miravalles, Caño Lindo, Caño Leche y Brisas de Yamanes, contando con el acompañamiento del personal del grupo de Carabineros y Guías Caninos-GRUCA y el personal del Grupo de Operaciones Especiales-GOES.</p> <p>Se tomó contacto con los residentes de estas veredas, realizando actividad puerta a puerta para conocer las necesidades y peticiones en materia de seguridad, realizando a su vez vinculación a la red de participación cívica. Se tomó contacto con los residentes de estas veredas, realizando actividad puerta a puerta para conocer las necesidades y peticiones en materia de seguridad, realizando a su vez vinculación a la red de participación cívica.</p>

<p>5. Integrante grupo de protección a la infancia y adolescencia realizaran campañas educativas, donde se expongan rutas de atención a los requerimiento frente a la ley 1098 de 2006, cada base de distrito.</p>	<p>SEPRO</p>	<p>30/06/2021</p>	<p>Trimestral</p>	<p>GINAD Mediante comunicado oficial GS-2021-061165-DEMET, El día 09/06/2021, siendo las 10:00 horas, en el municipio de San Martin, se realizó actividad de prevención sobre la Violencia Sexual, dirigida a los habitantes residentes del barrio Mejor Vivir en la manzana S casa 16, dándoles a conocer que la violencia sexual ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual sin su consentimiento. La violencia sexual afecta a personas de todos los géneros, edades, razas, religiones, entre otros. Sin embargo, las desigualdades sociales incrementan el riesgo. Aquellos que abusan sexualmente pueden ser personas conocidas, miembros de la familia, personas confiadas o desconocidas, es por ello, que se recomienda a los padres de familia estar alerta del cuidado de los niños, niñas y adolescentes, para evitar que sean posibles víctimas de esta conducta criminal, de igual forma, se dan a conocer las líneas de emergencia y canales de denuncia, para que sean interpuestas ante las autoridades competentes.</p>
<p>6. Coordinador Derechos Humanos del Departamento de Policía Meta, realizara capacitaciones con los líderes sociales, defensores de Derechos Humanos, presidentes de Juntas de Acción Comunal, donde se dé a conocer las rutas de atención ante situaciones que pongan en riesgo su integridad física.</p>	<p>Coordinador Derechos Humanos</p>	<p>30/06/2021</p>	<p>Trimestral</p>	<p>DERHU Mediante comunicado oficial GS-2021-060267-DEMET, En cumplimiento al principio constitucional de prevención, el cual tiene como finalidad minimizar el riesgo de ocurrencia de hechos que vulnerarlos derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad de persona, grupos y comunidades; durante el segundo trimestre de la presente vigencia esta coordinación con el apoyo de los señores subcomandantes de estación quienes fungen como enlace de Derechos Humanos, realizaron reuniones de interlocución con líderes sociales, comunales y representantes de las comunidades de</p>

				<p>especial protección constitucional en los municipios Puerto Gaitán, Mesetas, Puerto Lleras, Vista Hermosa, Lejanías, Granada, San Martín, La Macarena y El Calvario.</p> <p>Referidas reuniones tuvieron como finalidad capacitar a los líderes sobre los lineamientos de la Directiva Operativa Transitoria No.019 DIPON-INSGE de fecha 01/03/2019 denominada "Parámetros de actuación Policial de la estrategia de protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad-ESPOV" la cual contiene las rutas que se deben activar frente a hechos de afectación como atentados y amenazas contra poblaciones en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Respecto a la activación de las rutas se dio a conocer la ruta institucional que es aquella a cargo de la Policía Nacional, mediante la cual se adoptan medidas preventivas y de protección enmarcadas en nuestro mandato constitucional y legal. (Anexo 1 D.O.T No.013)</p>
--	--	--	--	---